



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Proposición No. 04
(15 Mayo 2023)

En uso de mis facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, Ordenanza 858 del 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, **ARTÍCULO 18. AUDIENCIAS PÚBLICAS.** “En cada período de sesiones ordinarias de las asambleas departamentales, se deberá celebrar por lo menos una (1) audiencia pública en la sede de la asamblea departamental o donde acuerde la Corporación mediante proposición aprobada, cuando se derive de asuntos que afecten estos territorios.”; en ese orden se:

PROPONE:

Convocar a Audiencia Pública, con la participación del gobierno departamental, organizaciones sociales, ONGs protectoras de animales, Personas naturales defensoras de los animales, Corpoamazonia, Policía Ambiental, sector Académicos, grupos y colectivos juveniles, y comunidad en general. Con la finalidad de tratar temas de Protección y Bienestar Animal en el Departamento del Putumayo.

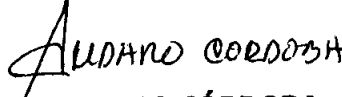
Para la presente audiencia pública se citará a la secretaria de Desarrollo departamental del Putumayo, para que exponga los avances de la formulación de la política pública de protección y bienestar animal, se informe el cronograma de actividades con las organizaciones y juntas defensoras de animales para la recolección de insumos que sirva de base de la formulación de la política en mención.

Atentamente,


AUBRELIO ZAMORA
Presidente


MAURICIO ROSAS
1er. Vicepresidente


YULE ANZUELA
2do. Vicepresidente


AMPARO CÓRDOBA
Diputada


JAIRO LÓPEZ
Diputado


EDISON YANDÚN
Diputado

CARLOS MARROQUIN
Diputado


WILDER CASTAÑEDA
Diputado


NELSY PEÑAFIEL
Diputada

JONNY PORTILLA
Diputado


MIGUEL BRAVO
Diputado